

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

16005 *Resolución 420/38377/2022, de 23 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio con la Universidad de Huelva y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», para la realización de prácticas de estudiantes de grado y postgrado.*

Suscrita el 7 de septiembre de 2022 la Adenda de prórroga del convenio entre la Universidad de Huelva y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA) para la realización de prácticas de estudiantes de grado y postgrado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 23 de septiembre de 2022.–El Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro Hernández.

ANEXO

Adenda de prórroga al Convenio entre la Universidad de Huelva y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), para la realización de prácticas de estudiantes de grado y postgrado

A 7 de septiembre de 2022.

REUNIDOS

De una parte, doña María Antonia Peña Guerrero, Rectora Magnífica de la Universidad de Huelva, con CIF Q-7150008F, nombrada por Decreto 171/2021, de 25 de mayo (BOJA núm. 101, 28 de mayo de 2021), y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 31.n) de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto 232/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio de 2011), modificados por Decreto 35/2018, de 6 de febrero (BOJA núm. 30, de 12 de febrero de 2018).

Y, de otra parte, don Julio Ayuso Miguel, Director General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», cargo para el que fue designado por Real Decreto 362/2022, de 10 de mayo, en nombre y representación del Instituto, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 16 de su Estatuto, aprobado por Real Decreto 925/2015, de 16 de octubre.

Las partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades y atribuciones que por ellos tienen concedidas, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para suscribir la presente prórroga, y a tal efecto

EXPONEN

Primero.

Que con fecha 22 de noviembre de 2018 se firmó el Convenio entre la Universidad de Huelva y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA)

para la realización de prácticas de estudiantes de grado y posgrado, y se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 307, de 21 de diciembre de 2018, mediante la Resolución 420/38227/2018, de 12 de diciembre, de la Secretaría General Técnica.

Segundo.

Que conforme lo establecido en la cláusula décima del convenio, éste tiene una duración de cuatro años, pudiendo ser prorrogado unánimemente por un periodo máximo de hasta cuatro años adicionales mediante acuerdo expreso formalizado por escrito.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente adenda que se regirá por la siguiente,

CLÁUSULA

Única.

Las partes firmantes acuerdan la prórroga, por cuatro años adicionales, del Convenio entre la Universidad de Huelva y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA) para la realización de prácticas de estudiantes de grado y posgrado, así como la realización del trabajo de fin de grado/máster (TFG/TFM) y estancias de doctorado, mediante acuerdo expreso de las partes firmantes, que deberá ser formalizado antes de que finalice su plazo de vigencia.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente adenda se perfeccionará por la prestación del consentimiento de las partes y resultará eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización en el Registro Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal al que se refiere la disposición adicional séptima de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre. Asimismo, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» en el plazo de diez días hábiles desde su formalización.

En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman esta adenda de prórroga.—En representación de la Universidad de Huelva, la Rectora, María Antonia Peña Guerrero.—En representación del INTA, el Director, Julio Ayuso Miguel.